

Portoviejo, 12 de octubre de 2004

Señor Ingeniero  
VICTOR PATRICIO SANTANA ANCHUNDIA  
Parroquia Charapoto

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ARROZ CRISTO REY S.A. en sesión de carácter universal realizada el día 8 de octubre de 2004, tuvo el acierto de nombrar a Usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá usted la Representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública Constitutiva de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ARROZ CRISTO REY S.A. celebrada el tres de agosto de dos mil cuatro ante la Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo Abogada Adelaida Loor Ureta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, con el número tres, del Registro Mercantil del Presente año, y anotada bajo el número setecientos ochenta y seis, al folio número cuarenta y uno, del registro del Repertorio General Vigente.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

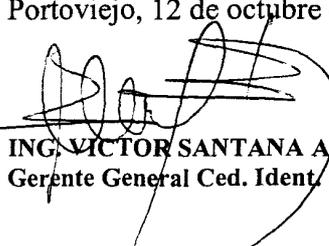
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Por la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ARROZ CRISTO REY S.A.

  
JOSE ADALBERTO VILLANUEVA LUCAS.  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ARROZ CRISTO REY S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.  
Portoviejo, 12 de octubre de 2004

  
ING. VICTOR SANTANA ANCHUNDIA  
Gerente General Ced. Ident. #130352011-6 nacionalidad ecuatoriana.

CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí



21 OCT. 2004

AA 30.

EL DOCUMENTO, que antecede, queda debidamente inscrita, con esta fecha, anotada con el número **VEINTE Y SIETE ( 27 )**, del Registro de **NOMBRAMIENTOS**, del presente año, y, anotada bajo el número **925**, al folio **68**, del Repertorio General vigente.-Para su inscripción se cumplieron con los requisitos de ley.-Habiendo sido anotada la correspondiente razón en el índice respectivo, **LO CERTIFICO.-**

Barba de Caráquez, Octubre 13 del 2004



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA SUCRE  
Ab. Antonio S. Fariás A.  
REGISTRADOR

